

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE MANIFIESTA SU CRITERIO FAVORABLE A LA TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE LEY POR LA QUE SE ARTICULA UN PERIODO TRANSITORIO PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE DE ÁMBITO LOCAL EN ANDALUCÍA GESTIONADO POR PARTICULARES.

En cumplimiento del trámite previsto en el artículo 124.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, el Consejo de Gobierno ha conocido la presentación de la Proposición de Ley, suscrita por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular Andaluz, Podemos Andalucía, Ciudadanos, Izquierda Unida LV-CA, por la que se articula un período transitorio para garantizar la prestación del servicio de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía gestionado por particulares.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia y Administración Local, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de septiembre de 2016.

ACUERDA

Primero.- Manifiesta su criterio favorable a la toma en consideración de la Proposición de Ley por la que se articula un período transitorio para garantizar la prestación del servicio de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía gestionado por particulares.

Segundo.- Del presente acuerdo se dará traslado al Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 6 de septiembre de 2016.

Susana Díaz Pacheco
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Manuel Jiménez Barrios
VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y
CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL